

# Nuestro policía interior

## Comprender la violencia social para explicar la violencia policial

POR MARIANA GALVANI Y MARIANA LORENZ

**Mariana Galvani.** Licenciada en Ciencias de la Comunicación y doctora en Ciencias Sociales (UBA). Es investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani y docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación. Es profesora titular en las maestrías: Políticas Públicas y Derechos Humanos (UNLA-CELS), Derechos Humanos, Estado y Sociedad (UNTREF) y en el Doctorado de Derecho de la Universidad Kennedy. Fue consultora del Ministerio de Seguridad de la Nación y del Ministerio Público Fiscal. Es asesora de la Secretaría de Investigación del IUPFA. Dirige proyectos de investigación en la UBA. Participa del Programa de estudios sobre el Control Social (IIGG) y del Grupo de Estudios de Policías y Fuerzas de Seguridad (GEPYFS). Es autora del libro *La marca de la gorra, un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina*, y coautora entre otros de *Seguridad, policía y gobiernos locales: el Programa Integral de Protección Ciudadana*; *De Armas Llevar. Estudios socioantropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* y *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*.

**Mariana Lorenz.** Socióloga (UBA), magíster en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural (IDAES) y doctora en Ciencias Sociales (UBA). Becaria posdoctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani. Participa en diversos equipos de investigación sobre fuerzas de seguridad y control social, como el Grupo de Estudios Sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (GEPYFS) y el Programa de Estudios sobre Control Social (PECOS). Es docente en el Instituto Universitario y la Escuela de Cadetes "Comisario Angel Pirker" de la Policía Federal Argentina (PFA). Su investigación está orientada al análisis de las representaciones que construyen los funcionarios de la PFA sobre su quehacer profesional.

### LA POLICÍA Y SUS VIOLENCIAS COMO PRODUCTO SOCIAL

Suele pensarse la violencia policial desde una visión maniquea según la cual la policía está del lado de lo abyecto y nosotros, los investigadores en ciencias sociales (pero también ustedes los lectores bien pensantes) del lado del bien. Proponemos una forma alternativa de posicionarnos ante los policías: tratar de comprender cómo se producen sus conductas. Resulta más productivo tratar de dilucidar cómo se construyen socialmente las acciones policiales violentas, entendiendo que es imposible analizar a las fuerzas de seguridad<sup>1</sup> por fuera de sus condicionamientos sociales e históricos. Cada modo de producción tiene como efecto un orden social y ese

orden social es el límite, la frontera entre lo permitido y lo prohibido (Foucault, Garzón del Camino, 2000; Pegoraro, 2001). Será el Estado quien garantice el cuidado de ese orden a través del monopolio de violencia legítima (Weber, 1919) y las fuerzas de seguridad, una de las formas a través de las cuales se ejerce. La violencia policial, en tanto violencia estatal, es productiva, aleccionadora: reproduce el orden social con sus desigualdades marcándole a cada uno su lugar (Fassin, 2016). Desde esta perspectiva, intentaremos analizar cómo se ejerce la violencia policial sobre determinados miembros de la población, considerando cómo en la actualidad el paradigma de la inseguridad emerge como un discurso hegemónico que influye en esas formas de la violencia. ▶



NICOLAS PARODI

### ► MÁS POLICÍAS ES MÁS SEGURIDAD

Desde los años 90 se ha producido una asociación infuoca entre (in)seguridad<sup>2</sup> y un tipo de delitos, los llamados “menores”, que afectan la propiedad privada y la vida de las personas (Daroqui, 2003; Pegoraro, 2001; Rangugni, 2009; Sozzo, 1998). Siguiendo en este punto el análisis de Daroqui (2003), entendemos que lo que se ha perdido es la posibilidad de asociar el significante seguridad a otros significados (social, laboral, de género, vial) anclándola directamente al delito, pero no a cualquier tipo de delito sino al delito menor cometido contra la propiedad privada y la vida de las personas. Se cristaliza así un significante hegemónico sobre la (in)seguridad que deja de lado también al delito organizado. Nadie pensaría en Cavallo (exministro de Economía que estatizó la deuda privada) como imagen de la inseguridad; las imágenes que socialmente compartimos sobre el significante (in)seguridad están ligadas más bien a jóvenes pobres (con gorrita). El exministro de Economía comprometió nuestra cotidianidad por muchos años, sin embargo no tiene la fuerza significativa que provoca la falta de un celular en nuestros bolsillos (desordenador de nuestra vida cotidiana). Un discurso que afecta lo que somos diariamente tiene mucha más pregnancia que la abstracción de una política económica.

La (in)seguridad entonces solamente refiere a ese delito menor y oculta (negando en el mismo gesto) el delito económico organizado. Asistimos a una reconversión de la cuestión de la (in)seguridad en cuestión penal (una penalización de la pobreza) a la que se proponen soluciones en clave de control policial o tecnológico: más fuerzas de seguridad (policías federales, provinciales, municipales, gendarmes, prefectos) en las calles y más cámaras de seguridad y centros de monitoreo. En los últimos años, el discurso de la seguridad vuelve sobre aquellas cuestiones que había dejado de lado, como las asociadas a la seguridad social, pero no de cualquier manera sino ahora en clave penal. Esta resignificación implica que se resuelven cuestiones sociales como si fueran problemas penales. Por ejemplo, si hay conflictos fuera de una escuela se instalan cámaras de seguridad y se aumenta la cantidad de policías, pero no se alteran políticas educativas o psicopedagógicas; lo mismo sucede si hay un espacio intransitable u oscuro al que se considera peligroso. Pensar lo social desde lo penal implica que cuestiones que se solucionarían con obra pública (falta de luz, lugares donde se arroja la basura, falta de obras viales) o acceso a la justicia (problemas entre vecinos) se resuelven con fuerzas de seguridad.

En un clima social de “populismo penal”, “ideología securitaria” y “guerra contra la delincuencia” las acciones violentas de la policía gozan de mayor legitimidad por parte del conjunto social. Las prácticas de las fuerzas de

seguridad ocupan un lugar nodal en la medida en que son presentadas como herramientas indispensables en el “combate contra el delito” y en la “lucha contra la inseguridad”, pues son consideradas el remedio a todos los problemas. Se construye así una alterización radical del otro y se considera al individuo que es víctima de la violencia como culpable y merecedor de aquello que le sucede.

### GUERRA CONTRA LA DELINCUENCIA: CONSTRUYENDO AL ENEMIGO COMÚN

En el paradigma de la (in)seguridad se fabrica una alteridad peligrosa de la que, a juicio de la sociedad, los miembros de las fuerzas de seguridad deben resguardarla: los *delincuentes*. Esta alteridad es valorada de manera absolutamente negativa. Los policías, sin embargo, distinguen dos tipos de *delincuentes*: “los de antes” (menos peligrosos, más previsibles y más profesionales) y los actuales (“pibes chorros”), a los que se caracteriza como sucios, drogadictos, peligrosos y violentos. De acuerdo al momento histórico y los imaginarios sociales de cada época se fabrican “otros” que son pasibles de ser sancionados, reprimidos, encarcelados o muertos<sup>3</sup>, y también se construye socialmente a las fuerzas de seguridad que deben intervenir para restaurar el orden social amenazado por sus “enemigos”.

Es así que se legitiman las intervenciones aleccionadoras de la policía a las que asistimos cotidianamente, ya se trate de funcionarios de la policía local de San Isidro que prohíben a una madre amamantar a su pequeño en un espacio público, o miembros de la Policía Federal que obligan a bajar a un pasajero de un tren por llevar carteles que cuestionan al presidente Macri, o de un niño detenido por la policía de Santa Fe por estar “merodeando”. Si bien señalamos hechos que tuvieron visibilidad pública, por lo general, estas intervenciones mínimas que tienen lugar con frecuencia no suelen adquirir mayor relevancia. Estas microviolencias se reproducen todos los días: cuando un policía pide a una persona que considera que está circulando por un lugar al que no pertenece (alguien que presenta los rasgos característicos de los sectores populares que circula por Recoleta, por ejemplo) que muestre sus manos para comprobar que es albañil; cuando gendarmería le pide a todo el pasaje de un colectivo (que transita por la zona sur y más pobre de la ciudad) que se bajen y muestren sus documentos. Se trata de interacciones que afectan la integridad y dignidad de los individuos e implican un componente ético y no estrictamente normativo. Más allá de distinguir a partir de una mirada jurídica entre un uso de la fuerza habilitado por la ley y otro que excede el marco legal, la acción policial debe analizarse en clave de práctica social y no como parte de una cultura institucional. Se deben cuestionar los procesos a través de los cuales se naturalizan las acciones violentas

de los policías para producir seguridad. Asimismo, la violencia moral es ignorada, no deja marcas, no da lugar a denuncias ni es objeto de sanciones y, por lo tanto, puede ser entendida como complementaria de la violencia física. Esto no implica que la violencia física haya sido eliminada. Esta violencia moral es más productiva que la violencia física a la hora de cumplir el verdadero objetivo de la policía: mostrarle a cada uno el lugar que ocupa en el orden social. Además, al ser más difícil de advertir, logra escapar mejor a las críticas ante avasallamientos a los derechos humanos de las personas.

Aquí entendemos que para lograr una comprensión cabal de la violencia policial hay que ir más allá de la propia institución y analizar su relación con la sociedad en su totalidad. Las prácticas violentas de los policías y a quienes las direccionan son el resultado de la interacción de estos sujetos en una red de relaciones sociales que los define, limita y contiene. Las actitudes de los funcionarios están dentro de ciertos marcos de acción que no constituyen un mundo aparte sino que se entretajan, solapan y conviven con las del resto del conjunto social. La institución policial intenta crear condiciones de socialización que se restrinjan a la dimensión profesional, pretende fundar una configuración que borre la diversidad y heterogeneidad de los individuos, crear una imagen que los defina y diferencie. Pero este ejercicio es imposible, dado que las formas de socialización de los uniformados no se reducen al mundo policial. Los policías están insertos simultáneamente en una pluralidad de mundos sociales y las lógicas de la acción policial son plurales porque los repertorios de sus actores lo son. Los miembros de los grupos profesionales (Dubar y Tripier, 1998) tienden a presentar similitudes en su modo de pensar, de sentir y de actuar en relación con su actividad. Ahora bien, esto no debe llevarnos a concluir que estamos frente a una “cultura policial”, entender que los policías tienen un conjunto de atributos, subjetivos o normativos, y determinados saberes ajenos a los del resto de la sociedad (Frederic, Galvani, Garriga y Renoldi, 2013). De todos modos, resulta productivo tratar de analizar cómo los miembros de las fuerzas de seguridad piensan y legitiman sus violencias.

### LA VIOLENCIA DESDE LA ÓPTICA POLICIAL

Proponemos entender la violencia policial como réplica, es decir, una reacción a determinadas interacciones sociales que permiten legitimarla de múltiples formas (Garriga, 2015). Los policías perciben su labor como particularmente riesgosa ya que disponen de una herramienta de trabajo que está diseñada para matar y se relacionan con personas que entienden están dispuestas a atentar contra su integridad física: los *delincuentes*. La represión del delito y la presencia del riesgo son consideradas por los funcionarios de las fuerzas de

seguridad como características centrales de su trabajo, aunque la represión no sea la tarea dominante y presente una gran heterogeneidad en los niveles de exposición al peligro. En general, consideran que su trabajo es más peligroso que cualquier otro y, por esta razón, entienden que deben estar siempre alertas. El estado de atención y sospecha constante les resulta fundamental para sobrevivir en un entorno que imaginan lleno de amenazas. Además, un aspecto de la normativa, el “estado policial”, colabora para que entiendan su labor como permanente. Se trata de la “situación jurídica resultante del conjunto de deberes, obligaciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos establecen para el personal en actividad o retiro”<sup>4</sup>, impuesto tanto por la Ley para el Personal<sup>5</sup> como por el Decreto Reglamentario de dicha Ley<sup>6</sup>, que determina que los funcionarios deben cumplir todas las disposiciones de la institución las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año hasta que se produzca su fallecimiento o baja<sup>7</sup>. Incluso en situación de retiro, el personal se “hallará sujeto a las obligaciones, deberes y derechos que fija la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina”<sup>8</sup>. Por la atención y sospecha constante que deben mantener y los efectos del “estado policial”, los policías entienden su ocupación como de tiempo completo. Esto marca, para ellos, además de su mayor grado de exposición al riesgo, otra diferencia respecto del resto del conjunto social: su profesión implica una entrega superior a cualquier otra.

Los funcionarios entonces sacrifican su tiempo, y hasta la propia vida, en pos del resto del conjunto social del que no reciben reconocimiento en dos sentidos: material y espiritual. En primer lugar, entienden que la remuneración recibida es escasa, aunque no habría sueldo alguno que pudiera compensar la entrega que los funcionarios realizan de su tiempo e incluso de la propia vida. Tampoco les sería lícito expresar sus reclamos ya que alegan un compromiso que no responde a interés económico alguno (Galvani, 2009; Garriga, 2014; Lorenz, 2016). De todos modos, los funcionarios con frecuencia expresan su descontento por los bajos salarios y aseguran que deben hacer *servicios adicionales*<sup>9</sup> o *prevencionales*<sup>10</sup> para poder subsistir. Para ejemplificar con nuestro trabajo de campo, cabe atender al comentario del sargento Silvio<sup>11</sup>, a cargo de la guardia interna de una comisaría, que lleva 23 años en la PFA, nos decía: “Para estar acá hay que tener vocación. Son muchas horas de trabajo porque después de la comisaría, tenés el adicional”.

En segundo lugar, los miembros de la PFA consideran por lo general que no reciben de parte de la población el respeto y gratitud (un reconocimiento que podemos denominar espiritual) que, según ellos, merecería la tarea que realizan. El primer imperativo que aparece para los ►

► policías a partir de la ley que los reglamenta es “defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal”<sup>12</sup>. Entonces los uniformados tienen como función la protección de la vida de las personas y la propiedad privada. En este marco y en esta visión del mundo, el reconocimiento social es una gratificación esperada. Si una de las características fundamentales del trabajo policial es exponer la propia vida para proteger a la sociedad, el respeto por el trabajo realizado debería ser una consecuencia lógica. Sin embargo, la institución policial debe reforzar su imagen, explicar su trabajo, para ser comprendida por la sociedad que históricamente no la ha respetado ni reconocido. En su análisis de la policía del siglo XX la historiadora Lila Caimari encuentra que en una publicación institucional de 1939, *Radiópolis. Magazine Policial*, se narra la vigilia del policía como un sacrificio en aras de una sociedad a la que se describe como “despreocupada e ingrata” (Caimari, 2012: 202). Si bien, como vimos, la falta de reconocimiento es algo por lo que se lamentan los policías desde antaño, hoy en día refieren a un pasado imaginado como mejor en el cual se respetaba al policía. Según su criterio en la actualidad, tal como se hacía en aquella época idealizada, se debe reconocer su sacrificio para que no sea en vano. Así, se refería a la relación con la sociedad civil Mariano, a cargo de la Oficina de Policía Judicial en una de las comisarías en las que realizamos el campo y en la fuerza desde hace dieciséis años: “No pretendo que me tengan como héroe pero sí que se reconozca mi trabajo”. Para él, “la sociedad es injusta con los policías que defendemos a cualquier persona ante un robo, aun sin conocerla.”

Sin embargo, el reconocimiento y respeto que los policías consideran que el resto del conjunto social no les muestra, sí lo reciben de parte de la institución y los propios compañeros. En dos conmemoraciones (el Homenaje a los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber que se realiza el 2 de julio<sup>13</sup> y la Semana de la Policía Federal Argentina que se conmemora durante la última semana de octubre<sup>14</sup>), se realiza una misa y se depositan ofrendas florales en distintos monumentos que honran a los miembros fallecidos. También en las comisarías es común ver placas con los nombres de aquellos funcionarios que trabajaban para esa dependencia y murieron en cumplimiento del deber. Como nos comentaba Mariano: “Hay un listado de los caídos en cada comisaría y siempre entre todos, de nuestro propio bolsillo, hacemos una copia de la foto de los compañeros fallecidos y la enmarcamos para recordarlos”.

Entonces, los policías consideran que el suyo no es un trabajo que goce de gran prestigio social. Como nos decía Silvana, una oficial que se desempeña como jefa de servicio, las comisarías “son la cloaca del barrio. Acá la gente

viene a contar sus miserias”. En algunos casos prefieren no reconocerse como miembros de la institución y se presentan como trabajadores de otros ámbitos ya que suponen que el afuera no los recibirá bien en su condición de funcionarios de una fuerza de seguridad. Jorge, que se dedica a reparar los patrulleros en una comisaría, nos comentaba: “En general digo que soy mecánico”.

En síntesis, para los propios funcionarios sus prácticas violentas responden, en parte, a la violencia social: emergen como un recurso legítimo, como una réplica, ante una sociedad que no los respeta como debería y que no les otorga el valor que la profesión merece.

### A MODO DE REFLEXIÓN

Como cierre de estas líneas queremos dejar sentados algunos puntos que consideramos nodales al abordar la relación entre violencia y fuerzas de seguridad. En primer lugar su vínculo con lo estatal y lo social. El discurso hegemónico de la (in)seguridad delimita fronteras entre un “nosotros” posibles víctimas y unos “otros” posibles victimarios; sobre estos “otros” previamente construidos actúa la policía. En segundo lugar, este mismo discurso atraviesa todos los ámbitos sociales. La “securitización” se propone como solución a cualquier problema: más policías y más cámaras de seguridad son la respuesta política a un amplio espectro de cuestiones sociales. Esto colabora en legitimar intervenciones violentas por parte de las fuerzas de seguridad que, a su vez, las entienden como una respuesta a una sociedad que no los respeta ni valora como debería (y que, sin embargo, las convoca permanentemente como solución ante cualquier conflicto). En tercer lugar, la violencia que se ejerce no es siempre letal y visible, sino que hay otra violencia policial que sufren cotidianamente aquellos etiquetados como peligrosos y que no es visibilizada.

Analizar las acciones violentas de los policías nos permite entender cómo el Estado ejerce una violencia productiva y aleccionadora sobre el conjunto social. Creemos que esta forma de abordar la cuestión es más fructífera que la mera denuncia de hechos de violencia institucional aislados que obtura la posibilidad comprender el accionar de estas instituciones y quienes la integran. Además posibilita que quienes aspiramos a una convivencia igualitaria no soslayemos los verdaderos efectos del accionar de las fuerzas del orden. •

### Notas

<sup>1</sup> Las autoras nos hemos dedicado fundamentalmente a estudiar una fuerza de seguridad en particular: la Policía Federal Argentina. Sin embargo, hemos incursionado también en la investigación sobre otras instituciones (otras fuerzas federales y policías locales).

<sup>2</sup> El problema de la (in)seguridad aparece en el contexto argentino en la década de 1990 dominando la agenda política y mediática. Su surgimiento no es exclusivo del contexto argentino y, en general, suele afirmarse que es consecuencia directa del incremento del delito y la violencia. Frente a este diagnóstico impreciso suele aparecer un marcado consenso de que se debe hacer algo rápidamente más allá de los posicionamientos políticos. Este problema es escasamente definido y suele asociarse al delito callejero y la pobreza dejando de lado un conjunto amplio de conductas contempladas por la legislación penal que causan daños socialmente relevantes como la violencia de género, la malversación de fondos públicos, el enriquecimiento ilícito o los delitos de tránsito. Los modos en los que se construye el problema de la (in)seguridad son un motor importante de la emergencia y consolidación del neoliberalismo como racionalidad política que logra estructurar nuestras formas de pensar y actuar, cristalizando relaciones altamente desiguales (Ranguigni, 2009).

<sup>3</sup> Para profundizar sobre esta cuestión pueden leerse los trabajos de Galvani (2007, 2009 y 2013) y Caimari (2004).

<sup>4</sup> Ley 21965. Título I. Cap. I. Art 3.

<sup>5</sup> Ley 21965. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

<sup>6</sup> Decreto 1866/1983. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

<sup>7</sup> La baja, que implica la pérdida del estado policial, se produce por las siguientes causas: a) para el personal en actividad o en retiro, por solicitud del interesado; b) para el personal del cuadro permanente que, teniendo menos de diez años de servicios simples y que no le corresponde haber de retiro de acuerdo a las disposiciones de esta ley, sea eliminado a su solicitud u obligatoriamente; c) por cesantía; d) por exoneración; e) por pérdida o suspensión de los derechos inherentes a la ciudadanía argentina, cualquiera sea la cantidad de años de servicio del causante (Ley 21965. Título I. Cap. IV. Art. 19).

<sup>8</sup> Decreto 1866/1983. Título III. Cap. I. Art. 436.

<sup>9</sup> Actividades que los funcionarios policiales cumplen fuera del destino principal que se les ha asignado en alguna otra entidad civil y/o comercial, pública y/o privada, prestando función especial de seguridad respecto de personas y bienes.

<sup>10</sup> El que continúa luego de cumplir el *ordinario* para aquellos funcionarios que hacen tareas administrativas dentro de una comisaría, quienes cubren las paradas o realizan el servicio bancario o restaurante.

<sup>11</sup> Los nombres de las personas que aparecen aquí son ficticios. Esta decisión busca, en primer lugar, preservar la identidad de quienes nos confiaron su palabra. En segundo lugar, la identificación de cada persona se torna irrelevante y distractiva cuando el objetivo es, como en este caso, reconstruir la trama de relaciones y posiciones sociales con el objetivo de comprender el sentido que tienen las acciones en este campo específico.

<sup>12</sup> Ley 21965. Art. 8. Inciso d.

<sup>13</sup> Se recuerda a los *caídos* en esta fecha por ser el aniversario del atentado contra la Superintendencia de Seguridad de la PFA. Es interesante la explicación que al respecto brinda el (ex) Comisario Inspector Zappietro (2010: 174): “Mediaron catorce días entre el asesinato del Jefe de Policía Cardoso y la colocación de un poderoso explosivo en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal, que extinguió la vida de veintidós personas dejando sesenta y tres heridos graves, siendo la peor herida que ostenta la Institución de aquella época infeliz. La fecha del 2 de julio de 1976 está grabada en los corazones policiales, que cada año se reúnen para depositar su ofrenda en el Monumento a los Caídos levantado en la Avenida Figueroa Alcorta y Monroe”.

<sup>14</sup> Según relata la publicación institucional *Mundo Policial* el 9 de octubre de 1926, por disposición del entonces Jefe de la Policía de la Capital, Jacinto Fernández, fue el primer Día de la Policía. Ese día dio origen a la celebración de la Semana de la Policía Federal que se realiza desde 1964 en ese carácter y con esa duración. Según esta revista la Semana de la Policía sólo tiene un sentido: “reafirmar la mística de la vocación de servicio que hace de la profesión policial raíz y sacerdocio de sacrificio llevado hasta el martirio en bien de los demás” (“El primer Día de la Policía. Octubre 9 de 1926”, en *Revista Mundo Policial*, N° 38, diciembre de 1977, p. 24-25). Las cursivas son nuestras.

### Referencias bibliográficas

- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Caimari, L. (2012). *Mientras la ciudad duerme. Pistolerías, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Daroqui, A. (2003). “Las seguridades perdidas”, en *Argumentos. Revista Electrónica de Ciencias Sociales*, N° 1, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Dubar, C. y Tripiet, P. (1998). *Sociologie des professions*. París, Armand Colin.
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (2013). “Introducción”, en Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (ed.), *De Armas Llevar. Estudios socioantropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata, Editorial de la Universidad de la Plata.
- Foucault, M. y Garzón del Camino, A. (2000). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (trigésima edición). México, Siglo XXI Editores.
- Galvani, M. (2007). *La marca de la gorra: un análisis de la Policía Federal*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Galvani, M. (2009). “Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina”. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Galvani, M. (2013). “La Policía Federal Argentina: la construcción de los ‘otros’”, en *Revista Avá*, N° 23, p. 97-117.
- Garriga, J. (2014). “‘Por el pancho y la coca’. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires”, en *Papeles de Trabajo*, 8 (13), p. 34-53.
- Garriga, J. (2015). *El inadmisable encanto de la violencia. Policías y barras en una comparación antropológica*. Buenos Aires, Cazador de tormentas.
- Lorenz, M. (2016). “La profesión policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su trabajo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2015)”. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Pegoraro, J. (2001). “Derecha criminológica, neoliberalismo y política penal”, en *Revista Delito y Sociedad*, N° 15-16, Santa Fe, Editora UNL.
- Ranguigni, V. (2009). “Emergencias, modos de problematización y gobierno de la (in)seguridad en la Argentina neoliberal”, en *Delito y Sociedad*. Buenos Aires, *Revista de Ciencias Sociales*, N° 27.
- Sozzo, M. (1998). “¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial”, en Fruhling, H. (ed.), *Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior*. Santiago de Chile, CED.
- Weber, M. (1919). *La política como profesión*. Madrid, Editorial Espasa Calpe.
- Westley, W. (1953). “Violence and the police”, en *The American Journal of Sociology*, Vol. 59, N° 1, p. 34-41.
- Zappietro, E. (2010). *Historia de la Policía Federal Argentina en el Bicentenario del 25 de Mayo de 1810*. Buenos Aires, Editorial Policial.